NOTA DNCP/DNC/N° 27982/2016

Asunción, 28 de setiembre de 2016.

Señora
Zully Esther López de Paniagua, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES - LCO N° 11/16 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324762 EN FECHA (26/09/16). – ID N° 313765.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección VII. Anexos – Anexo N° 1 Documentos que Componen la Oferta – H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. – Página 23:

   a) En cuanto a la solicitud de las documentaciones exigidas para su presentación, hemos visualizado que solicitan que estos fueran de los siguientes ejercicios fiscales: (2012, 2013 y 2014), sin embargo en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) - a) Capacidad Financiera y b) Experiencia y Capacidad Técnica, se indican los ejercicios (2013, 2014 y 2015), solicitamos a la convocante se sirva unificar el criterio, a los efectos de evitar confusiones a los oferentes en la preparación de sus ofertas. ***(Reiteración)***

2. De la verificación de las Especificaciones Técnicas por parte del Departamento de Informática de la DNCP, se realizan las siguientes observaciones:

   - Ítem 1: Las dimensiones se recomiendan poner aproximadamente.
   - Ítem 3: Las dimensiones se recomiendan eliminar.
   - Ítem 4: Las dimensiones y consumo se recomiendan eliminar.
   - Ítem 1 y 2, lote 7: Se recomienda eliminar ansilum por pertenecer a la marca BenQ.
   - Ítem 1, lote 9: Se recomienda poner las dimensiones como aproximadas.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Enda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

...///...

...///...

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU